



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 005-2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL EL JUEVES VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), de manera virtual, en aplicación al Artículo 113 de la Ley General de Administración Pública. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Ordinaria **No.005-2024**, con la asistencia de los miembros siguientes: **MÁSTER LOURDES MURCIA**. Vicerrectora en representación del Doctor **Ph.D ODIR AARON FERNANDEZ**. Presidente de la Junta Directiva. Rector de la UNAH. **LICENCIADO EDGARDO ANTONIO FARACH NARVAEZ**. Vicepresidente. Representante Propietario de AJUPEUNAH. **MSc. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**. Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i., INPREUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA**. Vocal I, Representante Propietario de ADUNAH. **Ph.D BRYAN OBED LARIOS LÓPEZ**. Vocal II. Representante Propietario del Consejo Universitario. **Ph.D RAMÓN SALVADOR VÁSQUEZ VALDEZ**. Vocal III. Representante Propietario Centros Regionales. **Ph.D OSMAN JEOVANNY MARTÍNEZ**. Vocal IV. Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

1. Comprobación del Quórum

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum.

2. Apertura de la Sesión

La Señora Presidenta dio por iniciada la sesión No. 005-2024, siendo las nueve con siete minutos de la mañana (9.07 a.m.), convocada para viernes 9 de agosto de 2024, pero que no se llevó a cabo por no contar con el quórum respectivo, se retoma este jueves 29 de agosto de 2024.

3. Lectura, discusión, modificación y aprobación de la Agenda.

El Señor Secretario informó que habrá varios puntos que serán eliminados, procediendo a la lectura de la agenda para la sesión ordinaria No. 005-2024.

La Señora Presidenta se pone a discusión la agenda programada para este día.

El Señor Secretario antes de la aprobación de la Agenda, solicitó eliminar el punto **8.8. Conocer y Aprobar la Adjudicación de la Consultoría CM-GC-INPREUNAH-008-2024 de la Firma Auditora Externa para la Auditoría de los Estados Financiero de INPREUNAH al cierre del año 2024** en virtud que el punto fue visto en la sesión extraordinaria No. 005-2024; así como el punto **8.10. Conocer y Aprobar el ajuste del salario mínimo a empleados del INPREUNAH**; consulté con el Señor Rector y se unificará con el Costo de Vida de los empleados, para ser remitidos de una sola vez a la Secretaría de Finanzas. La agenda quedó aprobada por unanimidad.

4. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 004-2024

El Señor Secretario procedió con la lectura al Acta 004-2024, la que fue aprobada, ratificada y en firma

5. Lectura, discusión, modificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-2024

El Señor Secretario a. i. procedió con la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-2024, quedando aprobada por unanimidad y en firme.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Conocer el Oficio Presidencia No. 0866/TSC/2024 sobre las auditorías cerradas en el año 2023 por el Tribunal Superior de Cuentas.



La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el Oficio Presidencia No. 0866/TSC/2024 remitido por la Abogada Itzel Anaí Palacios Siwady, Magistrada Presidente, con relación a las auditorías cerradas en el año 2023 por el Tribunal Superior de Cuentas.**
- 6.2 **Oficio Presidencia No.1229/TSC/2024 del Tribunal Superior de Cuentas**

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por da por conocido el Oficio Presidencia No.1229/TSC/2024 remitido por la Comisionada Presidente del Tribunal Superior de Cuentas al Licenciado Fredy Antonio González Lorenzo, en su condición de Auditor Interno del Instituto, el cual fue recibido en el INPREUNAH en fecha 26 de julio de 2024.**
- 6.3 **Conocer el Oficio SPVIP No. 182/2024 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por recibido el Oficio SPVIP No. 182/2024 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, referente a la desaprobación del Plan General 2025-2028 y el Programa Operativo Anual 2025 de la Unidad de Auditoría Interna presentado por el Auditor Interno del INPREUNAH.**

7. INFORMES

7.1 Conocer el Informe de Gestión de Inversiones II Trimestre 2024

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el informe de Gestión de Inversiones del Segundo Trimestre 2024, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**

7.2 Conocer el Informe de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información, ciberseguridad y Riesgos e implementación del sistema Informático Integral del II Trimestre del 2024.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por recibido el Informe de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información, ciberseguridad y Riesgos e implementación del sistema Informático Integral del II Trimestre del 2024, presentado por la Licenciada Ana Trejo, Jefe de Información y Tecnología y el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**

7.3 Conocer el Informe de Gestión Integral de Riesgos del I Semestre 2024.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por recibido el Informe de Gestión Integral de Riesgos del I Semestre 2024, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgo.**

8. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALISTA

8.1 Conocer los Indicadores de Liquidez a Junio 2024

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. **Dar por conocido el Informe de Indicadores de Liquidez a Junio 2024, presentado por el Licenciado Fabricio Doblado, Oficial de Gestión de Riesgos.**



8.2 Conocer y aprobar la Modificación presupuestaria para material de aseo y oficina

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 001-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), procede de la siguiente manera:

POR TANTO: La Junta Directiva en atención a las atribuciones que les confiere el artículo No. 18 numeral 12 del Reglamento General del INPREUNAH, según las disposiciones generales de presupuesto y lineamientos de política presupuestaria.

RESUELVE:

1. Aprobar la Modificación de Traslados entre Objetos del Gasto por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 55,000.00), en la forma que sigue:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS										
INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
605	1	1	1	0	0	2	39600	0	Material de Aseo y Limpieza	55,000.00
TOTAL:										55,000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS										
INSTITUC.	GA	UE	PROG.	SUBPRG.	PROY.	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC.	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
605	1	1	1	0	0	2	24710	0	ervicios de Consultoría gestión Admi	55,000.00
TOTAL:										55,000.00

2. Instruir al Oficial de Planificación y Presupuesto hacer las gestiones necesarias para realizar dicha modificación.

8.3 Conocer la Resolución SPV No. 462/04-07-2024 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Dar por conocida la Resolución SPV No. 462/04-07-2024 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en la cual ratifican las acciones requeridas en el "Informe de Supervisión sobre la Evaluación de las Funciones de Vigilancia efectuada al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)" con cifras al 31 de enero de 2024.

8.4 Conocer y aprobar los préstamos de consumo por recomendación del Comité de Préstamos

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 002-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), procede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), en uso de sus facultades, por unanimidad.

RESUELVE:

1. Ratificar tres (3) solicitudes de préstamo de Consumo por un monto total de TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,029,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.
2. Notificar a la Gerencia de Préstamos y Seguros. COMUNÍQUESE.



8.5 Conocer y Ratificar Préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos

La Junta Directiva después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 003-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), precede de la siguiente manera:

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

1. Ratificar dieciocho (18) solicitudes de préstamo de Consumo por un monto total de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL LEMPÍRAS EXACTOS (L.16,637,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.
2. Notificar a la Gerencia de Préstamos y Seguros. **COMUNÍQUESE.**

8.6 Conocer y Ratificar Préstamos de Ley de Alivio de Deuda

La Junta Directiva, después de las deliberaciones de caso, acuerda por unanimidad:

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 004-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

POR TANTO. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

1. Ratificar un (1) préstamo de Alivio de deuda por la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE LEMPÍRAS CON OCHO CENTAVOS (L. 1,044,197.08).
2. Notificar a la Gerencia de Préstamos y Seguros. **COMUNÍQUESE.**

8.7 Programar la fecha para la Capacitación Reglamento de Inversiones y continuar con la reforma al Reglamento General del INPREUNAH.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. El Señor Secretario a. i., enviará por correo electrónico a los Miembros de Junta Directiva un calendario de tres fechas para continuar con la Reformas al Reglamento General del INPREUNAH y para la capacitación del Reglamento de Inversiones.

8.8 Conocer y Aprobar la Adjudicación de la Consultoría CM-GC-INPREUNAH-008-2024 de la Firma Auditora Externa para la Auditoría de los Estados Financiero de INPREUNAH al cierre del año 2024

El Señor Secretario a. i., el punto fue eliminado de la agenda al inicio de la sesión.

8.9 Resolver el procedimiento para la contratación del Técnico de Auditoría.

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad:

1. Nombrar una Comisión integrada por el Ph.D Osman Martínez, quien la presidirá, Licenciado Edgardo Farach y el Ingeniero Norberto Mendoza para el procedimiento para la contratación del Técnico de Auditoría.

8.10 Conocer y Aprobar el ajuste del salario mínimo a empleados del INPREUNAH.

Punto retirado.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

8.11 Conocer y Resolver el Recurso de Apelación

RESOLUCIÓN JD-INPREUNAH No. 005-2024/29-08-2024. La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).

POR TANTO. - La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) en aplicación de los artículos: 80, 96 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: **1, 116 y 120** de la Ley General de la Administración Pública; Artículos: **1, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 34, 35, 43, 49, 54, 55, 56, 61, 64, 69, 72, 87, 88, 89, 90, 129, 130, 131, 134, 135 y 139** de la Ley de Procedimiento Administrativo. Artículos ; **5 numeral 9) y 29), 54, 64 y 86** del Reglamento General del INPREUNAH.

RESUELVE:

PRIMERO: Que en virtud de que la parte recurrente no acreditó suficientemente en cuanto a derecho se refiere que en la emisión de la resolución objeto de apelación se hubiese contravenido el ordenamiento jurídico, se proceda al pronunciamiento en legal y debida forma de la Resolución correspondiente, por medio de la cual se declare **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto contra la **RESOLUCIÓN INPREUNAH DE-104/01-04-2024** emitida por la Dirección Especialista el 01 de abril del 2024 **CONFIRMANDO** su contenido.

SEGUNDO: Que una vez emitida la resolución correspondiente se notifique está en legal y debida forma a la parte interesada haciéndole saber que contra la misma **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO** debido al contenido del **ARTICULO 43 DE LA LEY DE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** en razón de que el objeto de la Resolución es la evacuación de un recurso administrativo. Por lo cual deberá tenerse por agotada la vía administrativa. Pudiendo la parte recurrente acudir a la vía judicial si así lo estimase pertinente para el ejercicio del derecho que estime vulnerado.

9. Puntos Varios

9.1 Denegatoria de información como miembro de la Junta Directiva

10. Cierre de la Sesión

La Señora Presidenta dio por concluida la sesión a las doce con veintiún minutos (12.21 p.m.) de la tarde del jueves veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.

Para los pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de noviembre de 2024

MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva
Director Especialista INPREUNAH

